

## RV: MEMORIAL LIQUIDACION DE CREDITO-PROCESO 2022-00019-00

Juzgado 10 Civil Circuito - Antioquia - Medellin

Jue 17/11/2022 16:19

Para: Carolina Garcia <cgarcia@cendoj.ramajudicial.gov.co>; juzgado10 Civil Circuito Medellin <juzgadocivilcirto@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (5 MB)

MEMORIAL JUZGADO 10 CTO -CLAUDIA vs JG BIENES.pdf;

---

**De:** OSVALDO TUIRAN ARGEL <juridicomedellin@gmail.com>

**Enviado:** jueves, 17 de noviembre de 2022 4:15 p. m.

**Para:** Juzgado 10 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** MEMORIAL LIQUIDACION DE CREDITO-PROCESO 2022-00019-00

Buenas tardes al Despacho.

Anexo memorial de liquidación de crédito con poder y anexos.

Gracias.

**Oswaldo Tuiran Argel**

**Abogado**

**Cel. 300 500 3120**

**Medellín.**

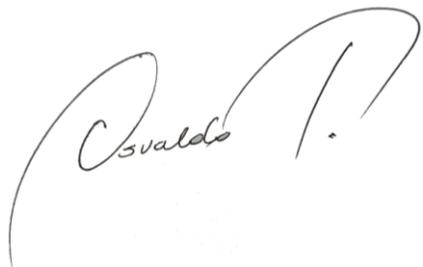
Señor  
Juez Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín  
E.S.D

Asunto: Aporte liquidación de crédito.  
Referencia: Ejecutivo Conexo  
Demandante: Claudia Marcela Vargas Angel  
Demandado: JG Bienes S.A.S.  
Radicado: **05001310301020220001900**

**OSVALDO MANUEL TUIRAN ARGEL**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.380.372 y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 245.377 del Consejo Superior de la Judicatura y con e-mail de notificación [juridicomedellin@gmail.com](mailto:juridicomedellin@gmail.com), por medio del presente adjunto poder de representación el cual ACEPTO, para que me sea reconocida personería para actuar en defensa de mi poderdante.

Así mismo, aporto la respectiva liquidación de crédito según el auto de mandamiento de pago de febrero 16 de 2022 que ordenó pago por la suma de \$21.600.000 e intereses al 6% anual a partir del 28 de febrero de 2022, el cual fue confirmado según lo expresado en el fallo que ordenó continuar con la ejecución.

Cordialmente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Osvaldo M. Tuiran Argel'. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'O' and 'M'.

**OSVALDO MANUEL TUIRAN ARGEL**  
**C.C. 78.380.372**  
**T.P. 245.377 del C.S de la Judicatura.**

Señor  
Juez Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín  
E.S.D

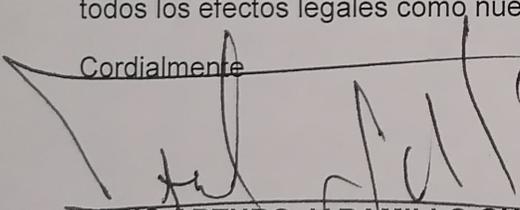
Asunto: Poder.  
Referencia: Ejecutivo Conexo  
Demandante: Claudia Marcela Vargas Angel  
Demandado: JG Bienes S.A.S.  
Radicado: **05001310301020220001900**

**FABIO ARTURO JARAMILLO GUZMAN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.508.948, vecino y residente en la ciudad de Medellín, obrando en calidad de representante legal suplente de la sociedad JG BIENES S.A.S., por medio del presente acto a usted manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a OSVALDO MANUEL TUIRAN ARGEL, con Tarjeta Profesional de Abogado No. 245.377 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y cedula de ciudadanía No. 78.380.372, y con e-mail de notificación [juridicomedellin@gmail.com](mailto:juridicomedellin@gmail.com), para que asuma la defensa en la demanda de la referencia.

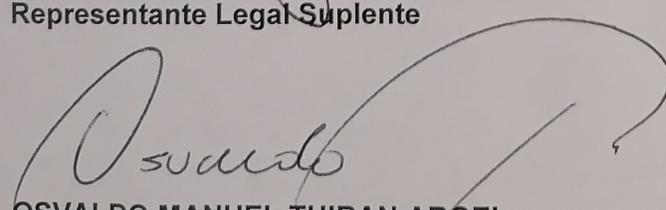
El apoderado que por el presente acto constituyo tiene expresas facultades para conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir y recibir.

Sírvase en consecuencia reconocerle personería para actuar en esta causa y tenerlo para todos los efectos legales como nuestro representante.

Cordialmente



**FABIO ARTURO JARAMILLO GUZMAN**  
CC. 15.508.948  
Representante Legal Suplente



**OSVALDO MANUEL TUIRAN ARGEL**  
C.C. 78.380.372  
T.P. 245.377 del C.S de la Judicatura.

**NOTARÍA QUINCE DEL CIRCULO MEDELLIN  
PRESENTACION PERSONAL**

**Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012**

Medellin, 2022-11-02 08:48:07 2617-1ac568df  
Este memorial dirigido a: JUEZ DECIMO DEL CIRCUITO DE MED

Fue presentado personalmente ante FABIO ALBERTO ORTEGA MARQUEZ NOTARIO 15 DEL CIRCULO DE MEDELLIN por:  
**JARAMILLO GUZMAN FABIO ARTURO**

Identificado con C.C. 15508948

Quien declaró que la firma de este documento es suya y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biograficos contra la base de datos de la Registraduria Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.

X

Firma compareciente

FABIO ALBERTO ORTEGA MARQUEZ  
NOTARIO 15 DEL CIRCULO DE MEDELLIN



Cod.: euo8z



**JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**  
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

DTE: CLAUDIA MARCELA VARGAS ANGEL  
DDO: JG BIENES S.A.S.  
RADICADO: 2022-00019-00

Tasa efectiva anual pactada, a nominal >>>  Para dar aplicación a los Arts. 111 L. 510 y 305 C. P., si no se pactó tasa de mora, o se pactó la máxima autorizada, estas celdas aparecerán vacías.  
Tasa nominal mensual pactada >>>

VIGENCIA		Brio. Cte.	LIMITE USURA			TASA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO						
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	Capitales	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	ABONOS	Saldo Intereses	Saldo de Capital más Intereses	
28-Feb-22	31-Mar-22	6.00%	6.00%	0.49%	0.49%	21,600,000	21,600,000	31	108,643.73	0	108,643.73	21,708,643.73	
1-Apr-22	30-Apr-22	6.00%	6.00%	0.49%	0.49%	21,600,000	21,600,000	30	105,139.09	0	213,782.82	21,813,782.82	
1-May-22	31-May-22	6.00%	6.00%	0.49%	0.49%	21,600,000	21,600,000	31	108,643.73	0	322,426.55	21,922,426.55	
1-Jun-22	30-Jun-22	6.00%	6.00%	0.49%	0.49%	21,600,000	21,600,000	30	105,139.09	0	427,565.64	22,027,565.64	
1-Jul-22	31-Jul-22	6.00%	6.00%	0.49%	0.49%	21,600,000	21,600,000	31	108,643.73	0	536,209.37	22,136,209.37	
1-Aug-22	31-Aug-22	6.00%	6.00%	0.49%	0.49%	21,600,000	21,600,000	30	105,139.09	0	641,348.46	22,241,348.46	
1-Sep-22	30-Sep-22	6.00%	6.00%	0.49%	0.49%	21,600,000	21,600,000	30	105,139.09	0	746,487.55	22,346,487.55	
1-Oct-22	31-Oct-22	6.00%	6.00%	0.49%	0.49%	21,600,000	21,600,000	31	108,643.73	0	855,131.28	22,455,131.28	
1-Nov-22	17-Nov-22	6.00%	6.00%	0.49%	0.49%	21,600,000	21,600,000	17	59,578.82	0	914,710.10	22,514,710.10	
<b>TOTAL</b>												-	

<b>TOTAL ABONO A INTERESES</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL INTERESES A LA FECHA</b>	<b>914,710.10</b>
<b>CAPITAL</b>	<b>21,600,000.00</b>
<b>Costas procesales</b>	<b>-</b>
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>22,514,710.10</b>

Recibo No.: 0023318051

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjjjlkfyYdaAvABM

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 576 61 69 Y 576 61 33 O DIRIGIRSE A LA SEDE CENTRO O POBLADO PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB [WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO](http://WWW.CAMARAMEDELLIN.COM.CO)

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: J.G. BIENES RAÍCES S.A.S.  
Sigla: No reportó  
Nit: 900416994-7  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-444171-12  
Fecha de matrícula: 24 de Febrero de 2011  
Último año renovado: 2019  
Fecha de renovación: 08 de Mayo de 2019  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2019

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 8 SUR 15 OFICINA 302  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: [contabilidad@jgbienesraices.co](mailto:contabilidad@jgbienesraices.co)  
[sandragonzalezmon@icloud.com](mailto:sandragonzalezmon@icloud.com)  
Teléfono comercial 1: 5575124  
Teléfono comercial 2: 3219409370

Recibo No.: 0023318051

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjjjlkfyYdaAvABM

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Teléfono comercial 3: 3144318153  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 8 SUR 15 OFICINA 302  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: contabilidad@jgbienesraices.co  
sandragonzalezmon@icloud.com

Teléfono para notificación 1: 5575124  
Teléfono para notificación 2: 3219409370  
Teléfono para notificación 3: 3144318153

La persona jurídica J.G. BIENES RAÍCES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por documento privado de febrero 18 de 2011, registrada en esta Entidad en febrero 24 de 2011, en el libro 9, bajo el número 3092, se constituyó una sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

J.G. SANTOS S.A.S.

### **REFORMAS ESPECIALES**

Que según Acta número 8 del 05/02/2018 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 06/03/2018, bajo el No.004977 del libro IX del registro mercantil, mediante la cual, se aprobó el cambio de razón social de la sociedad, así:

J.G. BIENES RAÍCES S.A.S.

### **TERMINO DE DURACIÓN**

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta diciembre 31 de 2070.

### **OBJETO SOCIAL**



Fecha de expedición: 12/09/2022 - 3:46:01 PM

Recibo No.: 0023318051

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjjjlkfyYdaAvABM

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**OBJETO SOCIAL:** La sociedad podrá desarrollar toda clase de actividades comerciales lícitas, en especial las relacionadas con el sector inmobiliario, de la construcción, la exploración, explotación y comercialización de minerales.

**PROHIBICION ESPECIAL:** La sociedad no podrá garantizar (sic) o avalar obligaciones y/o actos jurídicos de terceros ni de los accionistas de la compañía sin autorización expresa de la Asamblea de Accionistas.

**PROHIBICIONES A LOS ADMINISTRADORES:** Se establecen las siguientes prohibiciones:

a. Prohíbese a los funcionarios que tienen la representación y administración de la sociedad llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido.

b. Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades, si la Asamblea de Accionistas hubiere expresado su concepto adverso y de esto se ha dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.

c. Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad.

Que entre las funciones de la Asamblea de Accionistas está la de:

Autorizar al Gerente, para la celebración del acto de solicitud de admisión de la sociedad a Concordato o Acuerdo de Reestructuración Empresarial.

#### **CAPITAL**

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$500.000.000,00	10.000	\$50.000,00
SUSCRITO	\$190.000.000,00	3.800	\$50.000,00
PAGADO	\$190.000.000,00	3.800	\$50.000,00

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

Recibo No.: 0023318051

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjjjlkfyYdaAvABM

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** La representación legal de la sociedad y la administración inmediata de la compañía y gestión de los negocios sociales estará a cargo de un (1) Gerente de libre nombramiento y remoción de la Asamblea de Accionistas, el cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

**ATRIBUCIONES DEL GERENTE:** Son atribuciones del Gerente:

1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.
2. Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, las disposiciones de La Asamblea de Accionistas.
3. Celebrar y ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que la sociedad persigue y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, con limitación de cuantía para actos que superen los CIEN (100) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES, para los cuales por efectos de la cuantía deberá contar con autorización de la ASAMBLEA DE ACCIONSITAS.
4. Adelantar la gestión comercial y financiera necesaria para el desarrollo del objeto social de la compañía.
5. El Gerente queda investido de poderes especiales para transigir, comprometer, arbitrar los negocios sociales, promover acciones judiciales o interponer toda clase de recursos, recibir y sustituir, novar obligaciones o créditos, dar o recibir bienes en pago, constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones, con limitación de cuantía para actos que superen los CIEN (100) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES, para los cuales por efectos de la cuantía deberá contar con autorización de la ASAMBLEA DE ACCIONSITAS.
6. Nombrar y remover los empleados de la compañía cuyo nombramiento no corresponda a otro órgano social según la estructura definida y aprobada por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad y velar porque cumplan debidamente con sus funciones.
7. Fijar las asignaciones o forma de retribución de los empleados de la sociedad.

Recibo No.: 0023318051

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjjjlkfyYdaAvABM

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

8. Planear, organizar, dirigir y controlar la empresa. Dentro de los dos primeros meses de cada año el Gerente deberá presentar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la sociedad.

9. Presentar a la Asamblea de Accionistas, las cuentas, balances o inventarios generales de fin de ejercicio, además de un balance social y un informe detallado o memoria sobre la marcha de la empresa.

10. Convocar a la Asamblea de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias siempre que lo crea conveniente, o cuando lo solicite un número plural de Accionistas que represente por lo menos el veinte (20) por ciento de las acciones suscritas. Mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y los demás estados financieros destinados a la administración, así como suministrarle los informes que este órgano le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades;

11. Rendir cuentas comprobadas de su gestión en todos los casos en que (sic) Asamblea de Accionistas y al retirarse del cargo.

12. Las demás que los estatutos y la ley comercial le hayan asignado expresamente.

13. En general, ejercer las funciones encaminadas a la ejecución del objeto social, que expresante los estatutos y la ley comercial no haya encomendado a otro órgano diferente.

PARAGRAFO: El Gerente en su calidad de Administrador, responderá solidaria e ilimitadamente en los términos del artículo 200 del Código de Comercio, modificado por el artículo 24 de la ley 222 de 1995, y aquellos que lo complementen, adicione o modifiquen.

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta número 21-2020 del 3 de agosto de 2020, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2020, con el No. 22464 del libro IX, se designó a:

Recibo No.: 0023318051

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjjjlkfyYdaAvABM

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MAIRA ALEJANDRA JARAMILLO GUZMAN	C.C. 43.993.250

Por Acta del 7 de diciembre de 2011, de la Asamblea de accionistas inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2011, con el No. 23168 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	FABIO ARTURO JARAMILLO	C.C. 15.508.948
------------------------------	------------------------	-----------------

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	3	03/12/2016	Asamblea	004428	02/03/2017	IX
Acta	6	03/11/2017	Asamblea	030515	28/12/2017	IX
Acta	7	20/12/2017	Asamblea	001677	26/01/2018	IX
Acta	8	05/02/2018	Asamblea	004977	06/03/2018	IX

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4111  
Actividad secundaria código CIIU: 7410

Recibo No.: 0023318051

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjjjlkfyYdaAvABM

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Otras actividades código CIIU: 6820, 7490

### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: J.G. SANTOS  
Matrícula No.: 21-506446-02  
Fecha de Matrícula: 24 de Febrero de 2011  
Ultimo año renovado: 2019  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Carrera 43 A 8 SUR 15 OFICINA 302  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 146 FECHA: 2022/02/18  
RADICADO: 05001 31 03 010 2022 00019 00  
PROCEDENCIA: JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, MEDELLÍN  
PROCESO: EJECUTIVO CONEXO AL 2019 00087 VERBAL  
DEMANDANTE: CLAUDIA MARCELA VARGAS ANGEL  
DEMANDADO: J.G. BIENES RAÍCES S.A.S.  
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: J.G. SANTOS  
MATRÍCULA: 21-506446-02  
DIRECCIÓN: CARRERA 43 A 8 SUR 15 OFICINA 302 MEDELLÍN  
INSCRIPCIÓN: 2022/02/22 LIBRO: 8 NRO.: 548

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS

Recibo No.: 0023318051

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pjjjlkfyYdaAvABM

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**